



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAM 3X1 PARA MIGRANTES, RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: TOTATICHE.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

El presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015), en su Anexo 10.- "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas" y su Anexo 19.- "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", se destinaron recursos para el Programa 3x1 para Migrantes por \$33,825,058 (Treinta y tres millones ochocientos veinticinco mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N) y \$157,760,527 (Ciento cincuenta y siete millones setecientos sesenta mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) respectivamente, resultando un monto programado de **\$191'585,585.00 (Ciento noventa y un millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano Unidad de Microrregiones, dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", Consolidado de Inversión y Metas Federales y Estatales 2012 y para el Programa 3X1 Para Migrantes, autorizó **\$162'300,840.00** (Ciento sesenta y dos millones trescientos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para el Estado de Jalisco, de lo anterior se deriva que para el municipio de Totatiche se autorizó la cantidad de **\$940,000.00 (Novecientos cuarenta mil**

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Totatiche:

I.- Enviar por escrito las aclaraciones que estime pertinentes por la omisión en la utilización de la bitácora electrónica y/o en su caso presentar bitácora convencional junto con la autorización de la Secretaría de la Función Pública, debiendo enviar copia a este Órgano Estatal de Control y a su vez integrarlo al expediente unitario de obra.

II.- Con fundamento en los artículos; 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 37 fracción VI y XIV, y 130 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 61 fracciones I, III, IV y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; el H. Ayuntamiento de



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAM 3X1 PARA MIGRANTES, RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: TOTATICHE.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

pesos 00/100 M.N.).

El Programa 3X1 para Migrantes tiene como objetivo general contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Proyectos Productivos cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanos en el extranjero; con el propósito de coadyuvar a:

- Promover que las propuestas de inversión se canalicen a municipios de alta o muy alta marginación, que conforman las Zonas de Atención Prioritaria, localidades marginadas, rezagadas, con índices de migración predominante indígenas o con concentración de pobreza.
- Fomentar los lazos de identidad de los connacionales radicados en el exterior hacia sus comunidades de origen.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOTATICHE/2016, practicada a los recursos del Programa 3X1 PARA MIGRANTES (Recursos Federales, Estatales, Municipales y Migrantes), ejercicio presupuestal 2015; la cual se llevó a cabo del 12 al 15 de abril del 2016; se solicitó al Municipio de Totatiche Jalisco, documentación comprobatoria de la aplicación del recursos, por medio del Oficio Requerimiento número 1681/DGVCO/DAOC/2016 de fecha 14 de marzo de 2016.

Totatiche debe, realizar las investigaciones administrativas correspondientes derivado de no presentar la bitácora electrónica y/o autorización del uso de la bitácora convencional por parte de la Secretaría de la Función Pública; dictaminando la procedencia de incoar los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas; por lo cual, deberá enviar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación relativa a la radicación del expediente, los citatorios a los presuntos responsables y las actas de comparecencia; debiendo verificar, si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

El Ayuntamiento presentó al cierre de la auditoría, el oficio No. 03/2016, de expediente 04/2016 de fecha 14 abril del 2016, donde determinó en base al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, reservarse el derecho a sancionar al ex funcionarios C. Héctor Juan Arellano Pinedo quien fungió como Director de Obras Públicas en la administración anterior.

No obstante de lo anterior deberá recabar la documentación faltante e integrarla expediente unitario de obra.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAM 3X1 PARA MIGRANTES, RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: TOTATICHE.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó los expedientes de obra, el cual fue revisado considerando una muestra de 01 (una) obra al 100% ejecutada con el recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física. Por lo que respecta a las 02 (dos) obras restantes solo se realizó la inspección visual para constar la ejecución de las mismas, asentando lo encontrado en los RAO'S correspondiente.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente, se tiene que se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa 3x1 para Migrantes, dado que **no se presentó la bitácora electrónica (BEOP)**, ni el oficio de autorización de la Secretaría de la Función Pública para el uso de la bitácora convencional; donde se pueda confirmar que existió control y seguimiento adecuado en la ejecución de la obra:

- **Número de Proyecto:** 01
- **Nombre:** Construcción de concreto hidráulico en la calle Niño Obrero 1er etapa.
- **Monto:** \$ 778,636.00
- **Modalidad de Contratación:** Adjudicación directa.

Derivado de la inspección de campo y de su levantamiento correspondiente

PREVENTIVA:

Derivado del trabajo de revisión y análisis en el proceso de la auditoría, el H. Ayuntamiento de Totatiche, emitió el oficio número 14/16 de fecha 14 de abril de 2016, instruyendo al Ing. Fidencio Flores Correa-Director de Obras Públicas, para realizar acciones preventivas respecto a esta observación con el fin de evitar la recurrencia de la misma.

Por lo que este Órgano Estatal de Control, no emite recomendación preventiva.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAM 3X1 PARA MIGRANTES, RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: TOTATICHE.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

respecto a la obra seleccionada para la muestra, se constató la ejecución de la obra autorizada **“Construcción de concreto hidráulico en la calle Niño Obrero 1ra. Etapa”**, en aproximadamente un área de **1,590 m2** de concreto hidráulico trabajos consistentes en: cimbrado, colado, curado de losa de concreto de F’C=250 Kg/cm2 de 15 cm de espesor; construcción de pozo de visita; y suministro - colocación de placa informativa (muestra de conceptos para verificación física en auditoría); de lo anterior se determinó que la obra se encuentra terminada al 100% y en operación.

Por lo que respecta a las obras **“Construcción de banquetas y Construcción de Guarniciones (2 obras) en la misma de Calle Niño Obrero 1era Etapa”**; se realizó solo la visita de inspección – ocular, constatando que las obras se encuentra ejecutadas al 100% y en operación adecuada.

Con fecha 15 de abril del 2016, personal del Órgano Estatal de Control hizo conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Totatiche, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-1680/DGVCO/DAOC/2016, de los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría, en la cual quedó señalado el incumplimiento de esta cédula de observaciones.

CAUSA:

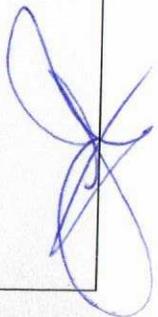
(Empty space for recommendations, containing blue ink scribbles and a signature)



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAM 3X1 PARA MIGRANTES, RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: TOTATICHE.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. • Omisión en la elaboración de bitácoras electrónicas de las obras, por el personal encargado de la residencia y supervisión. <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiencias en el control, seguimiento y cumplimiento de los alcances en los trabajos contratados. • Deficiente integración y presentación de expediente unitario • Falta de transparencia en la ejecución de la obra. • Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Art. 46 (Antepenúltimo y Último Párrafo) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Art. 2 fracción VIII, 122 y 126 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<div style="text-align: right;">  </div>
---	---



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAM 3X1 PARA MIGRANTES, RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: TOTATICHE.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Oficio Circular No. 002 y 003 de la Secretaria de la Función Pública, con fecha de 8 de junio de 2010, donde se indica el uso de la Bitácora Electrónica.

Art.61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
18	Agosto	2016

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
21	Octubre	2016

Por el H. Ayuntamiento de Totatiche.

Contralor Municipal
Jose Luis Perez Martinez

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación
y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Director de Área de Obra Convenida

Ing. Ricardo González Morales.
Coordinador